



PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

1. El interesado presentará la solicitud de admisión y la documentación a través de la plataforma para la preinscripción.
2. La Escuela de Doctorado verificaría la documentación y se le enviaría al interesado un correo-e, a través de la plataforma, en uno de los siguientes sentidos:
 - Correcta y completa: Si reuniera los requisitos para acceder al programa.
 - Incorrecta: Si no reuniera los requisitos para acceder al programa.
 - Incompleta: Si le faltara alguna de la documentación obligatoria. En este caso se le indicaría la documentación que debería presentar y el plazo para presentarla.
3. La Comisión Académica del programa de doctorado valoraría la documentación y resolvería en uno de los siguientes sentidos:
 - Admitiendo al interesado y nombrándole un tutor y un director y asignándole los correspondientes complementos de formación, si procediera.
La comunicación de la admisión se le enviaría desde la Escuela de Doctorado a través de la plataforma.
 - No admitiendo al interesado. En este caso desde la Escuela de Doctorado se le enviaría una comunicación al interesado a través de la plataforma y se le indicarían los motivos de su exclusión.
Por correo postal la Escuela de Doctorado le enviaría un escrito y se le daría pie de recurso ante el Rector.

En el supuesto de que recurriera el interesado la Comisión Académica valoraría el recurso y la Escuela de Doctorado le contestaría al interesado.

La valoración del recurso podría ser en uno de los siguientes sentidos:

 - Positiva: En este caso la Comisión Académica le nombraría un tutor y el director y le asignaría complementos de formación, si procediera.
 - Negativa: En este caso la Escuela de Doctorado le contestaría y archivaría su expediente.
4. Una vez admitido el solicitante formalizaría la matrícula en la Escuela de Doctorado y se le entregaría, además de un impreso de matrícula, el compromiso documental de supervisión para que lo presente en la Escuela de Doctorado, lo antes posible, firmado por el estudiante, el tutor y los directores. Por último, el Director de la Escuela, por delegación del Rector, firmaría el documento.
5. El estudiante, una vez formalizada la matrícula, podría acceder a la plataforma de la “Gestión de los Estudios de Doctorado” para cargar las actividades formativas y colgar el plan de investigación.

oooOooo